



# Municipalidad de Fernando de la Mora

## Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
22 de Octubre de 2014  
Presidencia: 452  
Fecha: 24 OCT. 2014  
Hora: 09:44  
Encargado: Kiban

### ORDENANZA N° 110/14

**POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE GS. 140.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES)**

**VISTO:** El Memorando de fecha 20/10/14 de la Presidencia de la Junta Municipal a través del cual remite una solicitud de reprogramación presupuestaria por Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones); y

### CONSIDERANDO:

**QUE**, a través del Dictamen N° 580 de fecha 22/10/2014 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Corporación Legislativa, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente Ordenanza, así como los estudios realizados sobre el particular.--

**QUE**, la Presidencia de la Junta Municipal a través del citado Memorando remite una solicitud de reprogramación presupuestaria por Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones).-----

**QUE**, el Artículo 36 de la Ley 3966/10 establece que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; g) sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, y controlar su ejecución; ñ) todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes.-----

**QUE**, el Artículo 143 de la Ley 3966/10 establece que: El funcionamiento de las municipalidades y de los servicios que deben prestar para el cumplimiento de sus atribuciones y objeto, serán financiados con los ingresos previstos por la Ley.-----

**QUE**, luego de considerada y analizada la referencia en cuestión, esta Comisión Dictaminante considera aprobar el pedido de reprogramación presupuestaria por Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones);-----

**QUE**, una vez puesta a consideración de la Plenaria, por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobado.-----

**POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:**

### ORDENA:

**Art. 1°: APROBAR**, el pedido de Reprogramación Presupuestaria por Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones), para el ejercicio fiscal 2014.-----

**Art. 2°: COMUNICAR**, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, dar cumplimiento al Art. 44 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**



**Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA**  
Secretario Junta Municipal



**Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA**  
Presidente Junta Municipal